

BASES ESPECIALES

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA PARA EDIFICIO INSTITUCIONAL CORREOSCHILE

INTRODUCCION

La Empresa de Correos de Chile posee entre otros bienes inmuebles, un terreno de gran accesibilidad y presencia urbana emplazado en la zona norte del centro histórico de Santiago. La propiedad está ubicada en la mitad oriente del cuadrante definido por las calles Balmaceda, Teatinos, General Mackenna y Morandé. Debido a su gran potencial y a un plan de modernización de la empresa, ésta ha decidido desarrollar un proyecto inmobiliario que permita centralizar las oficinas administrativas de la compañía para albergar a aproximadamente 415 funcionarios que ocuparían una superficie neta aproximada de 3.750 m² de oficinas. Sin embargo, las condicionantes constructivas del lugar permiten edificar alrededor de 27.000 m², en un máximo de 23 pisos de altura.

Dada esta particular situación, CorreosChile propone lo siguiente:

1.- Convocar, a través de la Dirección de Arquitectura MOP, a un Concurso Público Nacional de Anteproyectos para desarrollar el edificio Institucional de la empresa CorreosChile. El propósito de este concurso es poder elegir una propuesta arquitectónica eficiente, armónica y equilibrada, que satisfaga integralmente los requerimientos conceptuales, funcionales, urbanísticos y espaciales, descritos en estas bases especiales.

2.- Una vez adjudicado el concurso, CorreosChile desarrollará la gestión necesaria que posibilite la construcción del proyecto ganador. La estrategia económica consiste en que la empresa pueda tener sus oficinas administrativas en los últimos pisos y la inmobiliaria ejecutora de la obra explote la diferencia de 22.000 m² aproximadamente.

OBJETIVOS

Seleccionar el proyecto de arquitectura funcionalmente óptimo para un edificio institucional, el cual tendrá por finalidad albergar en forma centralizada las oficinas administrativas de la compañía, generando ahorros de tiempo y costos (mantención, arriendos), en dependencias que cumplan con todos los estándares y necesidades de oficinas de última generación.

En la actualidad, las oficinas administrativas de CorreosChile en la Región Metropolitana se encuentran distribuidas en distintos edificios, con presencia en las comunas de Santiago, Quilicura y Estación Central.

Esta edificación no será el edificio corporativo de CorreosChile, debido a que la compañía ya cuenta con dependencias que cumplen con este rol. El edificio Correo Central, ubicado en Plaza de Armas, es parte de la imagen y patrimonio de la empresa, y continuará siendo el punto de contacto con los chilenos.

LINEAMIENTOS ARQUITECTONICOS

CorreosChile es una empresa país y como tal debe entregar a la ciudad un edificio reconocible como símbolo. Además debe ser un punto de encuentro, un lugar de contacto para los ciudadanos con los siguientes valores a destacar:

- Rapidez
- Seguridad
- Probidad
- Modernidad
- Eficiencia
- Servicio Postal Universal

Otros:

- Tecnología
- Empresa de chilenos trabajando para conectar a Chile y el mundo
- Con raíces, pero adaptándose los nuevos tiempos

2) Qué debe reflejar

Los sentimientos de tradición e historia (largos años de existencia), empresa que ha realizado un aporte relevante al desarrollo del país, con visión de futuro, de servicio tecnológico, de cercanía con la gente, que ha sido, es y seguirá siendo el correo de todos los chilenos, una empresa de orgullo nacional y admiración pública.

3) Imagen hacia afuera y hacia adentro

- Hacia afuera: empresa nacional, moderna y eficiente que contribuye al desarrollo económico del país, desempeñando un importante rol social.
- Hacia adentro: empresa pública altamente competitiva, exitosa, sentido de orgullo.

4) Puede albergar otros servicios

Propios

- Sucursal modelo de atención a público; separa atención de personas y empresas/instituciones, altamente tecnologicada y moderna, imagen de sucursal Express.
- Oficinas corporativas

De terceros

- Restaurante moderno de categoría
- Cafetería
- Servicios de trámites a público, integrados a nuestra sucursal modelo
- Oficinas de empresas públicas (ministerios/organismos públicos, superintendencias); sin atención a público, excepto los servicios integrados a la sucursal
- Oficinas de empresas de servicios con giro distinto al de CorreosChile (asesorías, abogados, consultores), sin atención a público masivo

5) Misión/Visión/Valores

MISIÓN

Ser la más amplia, confiable y eficiente red de distribución de envíos postales, que integra a las personas y empresas entre sí y con el mundo, aportando al desarrollo de Chile.

VISIÓN

Una empresa pública de servicios, de la cual todos los chilenos se sientan orgullosos. La empresa de distribución postal líder en Chile, con la más amplia cobertura a nivel nacional

Proveedores de servicios integrales para nuestros clientes

Una empresa con trabajadores altamente motivados, comprometidos y confiables. Reconocida como un correo de clase mundial por sus clientes, trabajadores y otros correos del mundo

El edificio institucional se destacará y será una obra relevante de cara al bicentenario del país. Será parte integral de la renovación urbana del centro de Stgo, destacándose entre los edificios circundantes, constituyendo un polo de desarrollo con su entorno, beneficiándolo y brindando una mejor calidad de vida para el barrio (no quedará aislado).

REGLAMENTACION

El concurso se regirá por las Bases Generales para Concursos de Anteproyectos de la Dirección de Arquitectura, aprobadas por Resolución DGOP N°144 de 21 de febrero de 1997, por las presentes Bases Especiales, Bases Técnicas, Anexos y aclaraciones si las hubiera.

Las presentes Bases Especiales forman parte de las Bases del Concurso de Anteproyecto Preliminar "Edificio Institucional CorreosChile"

Forman parte integrante de las presentes bases, todas las disposiciones legales y

reglamentarias contenidas en el Plan Regulador Comunal, Ordenanza Municipal de Santiago, sus modificaciones y complementaciones en vigencia; la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; las normas del Instituto Nacional de Normalización, las normas de Discapacitados NCH 2077; y toda legislación vigente sobre la materia.

El presente concurso dará origen a un contrato posterior, que consistirá en el desarrollo del PROYECTO COMPLETO DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURA Y ESPECIALIDADES, especificaciones técnicas, presupuesto estimativo, cálculo y memorias respectivas.

CRONOGRAMA

Publicación de bases

Domingo 2 de julio en diarios El Mercurio y La Tercera

Martes 3 de julio en Diario Oficial

De martes 2 de julio hasta el jueves 20 de agosto de 2007, www.mop.cl, www.arquitecturamop.cl . Asimismo estas bases estarán en la página Web de la [empresa www.correos.cl](http://www.correos.cl).

Recepción de consultas

Desde el martes 3 de julio, hasta el viernes 17 de agosto de 2007.

Las consultas que cada participante desee formular, las puede enviar a nombre de Director de Concurso, vía fax al 6989880; al correo electrónico leonardo.lillo@mop.gov.cl o bien por escrito en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura, Morandé N° 59 piso 9, Santiago.

Aclaraciones y respuestas a las consultas

Las aclaraciones y respuestas a las consultas se harán [vía e-mail](#) desde el martes 3 de julio hasta el viernes 17 de agosto de 2007.

Es de responsabilidad de cada concursante tomar conocimiento de las aclaraciones y respuestas a las consultas, ya que éstas pasan a formar parte de las bases.

Recepción de anteproyectos

El día lunes 27 de agosto de 2007, desde las 10 hasta las 13:30 horas, en el edificio del Correo Central, ubicado en Plaza de Armas sin número 2do. Piso, sala de sesiones Directorio.

Evaluación de anteproyectos (jura del concurso)

Los trabajos recibidos serán evaluados por el jurado entre los días 3 y 14 de septiembre de 2007.

Exposición de los trabajos

Los trabajos permanecerán expuestos posteriormente, en el hall del edificio del Correo Central.

ANTECEDENTES QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DE ESTE CONCURSO

- Bases Generales para concursos de anteproyectos
- Bases Especiales
- Bases Técnicas (Términos de Referencia)
- Situación topográfica referencial del terreno
- Informaciones Previas del terreno

AUTORIDADES DEL CONCURSO

Autoridad promotora

El concurso para el edificio institucional de CorreosChile, es organizado por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y CorreosChile, cuenta con el patrocinio del Colegio de Arquitectos AG.

Autoridad Directora

El Director del Concurso es el arquitecto [Leonardo Lillo Férez](#).

El Director (subrogante) del Concurso es la arquitecta [Margarita Cordaro Cárdenas](#).

El domicilio de ambos directores es la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, Morandé N°59, piso 10, Santiago.

Las funciones del Director del Concurso serán las siguientes:

- Elaborar y redactar las bases del concurso.
- Editar las bases del concurso, organizando y supervisando su entrega.
- Dar a conocer las informaciones y aclaraciones que le sean solicitadas por los concursantes.
- Comunicar por escrito a cada uno de los miembros del Jurado su designación y la composición del mismo.
- Informar a la Dirección Nacional para la nominación de un reemplazante de aquellos jurados que no pudieren participar en el proceso.
- Enviar oportunamente a cada miembro del Jurado que haya aceptado su designación, un ejemplar de las bases y aclaraciones formuladas.
- Organizar la recepción de las propuestas en el lugar indicado en las presentes bases.
- Comprobar a través del personal que reciba las propuestas, que éstas cumplan con los antecedentes solicitados.
- Fijar la doble clave para garantizar el anonimato de los concursantes que se dará a

conocer al jurado en el momento del fallo, junto con la apertura de los sobres de identificación recibidos.

- Organizar y efectuar la elección del miembro del Jurado que representará a los Concursantes.
- Redactar el Acta de Recepción y el Acta de Elección del Miembro del Jurado, representante de los concursantes.
- Revisar los anteproyectos presentados elevando un informe por escrito al Jurado sobre el cumplimiento de las bases en sus aspectos técnicos y administrativos.
- Convocar al Jurado a reunión constitutiva en fecha establecida en las bases.
- Asesorar al Jurado durante las deliberaciones, sin expresar opiniones respecto al mérito de los trabajos.
- Controlar el correcto desarrollo del proceso establecido en las bases para el trabajo del Jurado.
- Velar para que el acceso al recinto de exposición, antes y durante el desempeño del Jurado, sea prohibido a toda persona extraña al mismo y mantener en todo el carácter confidencial del proceso.
- Organizar la entrega de premios y diplomas, si correspondiere.
- Organizar la exposición pública de todos los trabajos presentados.
- Organizar la devolución de las propuestas a los concursantes, en los casos que proceda.
- El Director participará en las reuniones del Jurado sin derecho a voto y actuará como Secretario de éste. Además, será coordinador con las otras autoridades del evento.

Autoridad calificadora

La calificación del concurso estará a cargo de un Jurado compuesto por las siguientes personas:

- **Ministro de Obras Públicas, Sr. Eduardo Bitrán Colodro .**

En caso de aceptar el cargo asumirá como Presidente del Jurado. Su desempeño será ad honorem. Cuando esté imposibilitado de asistir personalmente podrá excusar su participación o bien designar en su representación a un funcionario de su dependencia, quien tendrá las mismas obligaciones y atribuciones del resto del Jurado.

- **Presidente del Directorio de la Empresa de Correos de Chile, Sr. Sergio Henríquez Díaz**
En caso de ausencia, el Presidente del Directorio deberá nombrar un representante.
- **Directora Nacional de Arquitectura MOP, Sra. Verónica Serrano Madrid.**
Actuará como Presidente del Jurado, salvo que asista personalmente el Ministro de Obras Públicas. En caso de ausencia, la Directora Nacional deberá designar un representante. El Jurado será presidido por el miembro que el Jurado designe por votación.
- **Gerente General de la Empresa de Correos de Chile, Sr. Patricio Tapia Santibáñez.**
En caso de ausencia, el Gerente General deberá nombrar un representante.
- **Alcalde de la I. Municipalidad de Santiago, Sr. Raul Alcaíno Lihn.**

Como invitado especial por parte de la Empresa de Correos de Chile.

- **Arquitecto de la Dirección Nacional de Arquitectura**, designado (a) por la Directora Nacional de Arquitectura y un arquitecto de la Dirección Regional Metropolitana designado por su Directora.
- **Arquitecto en representación del Colegio de Arquitectos de Chile AG.**
- **Arquitecto Representante de los Concursantes**, el cual deberá ser elegido por los oferentes entre los arquitectos que legalmente estén en condiciones de ejercer la profesión.

El Jurado del presente concurso se oficializará por Resolución de la Dirección de Arquitectura, comunicándose a los concursantes por Aclaración. Asimismo, los miembros suplentes del Jurado serán designados, cuando sea necesario, por Resolución de la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, comunicándose de igual forma sus nombres. Ningún miembro del Jurado podrá ser rechazado por los concursantes.

El Jurado será presidido por el Ministro de Obras Públicas o la Directora Nacional de Arquitectura. En caso de ausencia de ambos, se hará de acuerdo a lo establecido en las Bases Generales para Concursos de Anteproyectos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Resolución DGOP N°144/21.02.97, debiendo presidir el Jurado uno de los miembros, elegido por votación de los asistentes.

Los miembros del Jurado y el arquitecto Representante de los Concursantes no pueden ser participantes del Concurso, ni tener parentesco hasta 2º grado de consanguinidad y/o primero en afinidad con los concursantes. Además, no podrán tener vínculos profesionales con los concursantes, inhabilidad válida hasta seis meses después de la disolución de los vínculos profesionales referida a la fecha de convocatoria al Concurso. El Representante de los Concursantes deberá acreditar, por Declaración Jurada ante Notario, no estar afecto a las inhabilidades citadas. El Representante de los Concursantes será aquel que éstos designen en la forma establecida en las presentes bases.

Los miembros del Jurado deberán aceptar por escrito su nominación, expresando no estar afectados a alguna de las inhabilidades mencionadas.

El Jurado iniciará sus actividades con la asistencia de a lo menos el 60% de sus integrantes. En caso contrario se repetirá esta sesión. En esta reunión el Jurado deberá acordar los criterios a que se ajustará su tarea, a fin de asegurar la valorización imparcial de todos los trabajos. El Director del Concurso informará sobre el resultado de la elección del Representante de los Concursantes, quien se identificará ante el Jurado. En caso que el arquitecto elegido Representante de los Concursantes no se constituya será reemplazado por quien haya obtenido la segunda mayoría. Si se produjera un empate, se resolverá mediante un sorteo que realizará el Director del Concurso. Además, en esta sesión constitutiva se fijará el calendario del funcionamiento del Jurado.

Las deliberaciones del Jurado son secretas y sus miembros no podrán emitir otras opiniones

y dar otras explicaciones que las contenidas en el Acta Oficial del Fallo, la que se redactará al término de la última sesión de trabajo del Jurado por una comisión designada por éste, formada por tres de sus miembros, y desempeñándose como secretario, el Director del Concurso. El Jurado emitirá su fallo definitivo el día viernes 14 de septiembre de 2007.

Los integrantes del Jurado sólo podrán emitir fallo si han participado en a lo menos un 60% del número total de reuniones.

En caso necesario el Jurado, por acuerdo de sus miembros, podrá hacerse asesorar en materias de especialidades. Los asesores o consultores no participarán en las deliberaciones y se referirán solamente a la materia en duda, habiendo declarado anteriormente no tener conocimiento previo de los trabajos que concursan. Por esa participación, no percibirán honorarios si son funcionarios públicos. No podrán emitir opiniones ni divulgar las materias tratadas con el Jurado.

Corresponde al Jurado la calificación de los trabajos y la asignación de los premios establecidos para este Concurso, siendo obligación de sus miembros informarse adecuadamente de los antecedentes del concurso.

Las decisiones del Jurado, excepto las expresamente establecidas en las presentes bases, se tomarán con el voto conforme a la mayoría de sus miembros asistentes a las deliberaciones correspondientes.

El Jurado no podrá declarar empate en el fallo del concurso y en el caso que esto suceda, decidirá el voto el integrante que preside el Jurado en el momento de la votación.

La decisión del Jurado o fallo será vertida en un Acta Final, la que incluirá el criterio de evaluación, sustentando la descripción de las soluciones premiadas y las recomendaciones que el Jurado considere pertinente hacer al concursante. Asimismo, incluirá los fundamentos del fallo y toda otra consideración necesaria.

Emitido el fallo, si al abrirse los sobres de identificación para nominar a los arquitectos premiados se comprobara alguna discrepancia y/o alguna de las inhabilidades estipuladas en las presentes bases, o alguna falsa declaración, el trabajo correspondiente será declarado fuera de concurso. Esta decisión requerirá del 60% de los votos de los miembros del Jurado asistente. El Jurado está facultado para proceder a una nueva adjudicación o declarar desierto el concurso, al quedar fuera del certamen algunos de los trabajos premiados por alguna discrepancia y/o inhabilidad.

Las sesiones del Jurado se realizarán en el lugar de exposición de los anteproyectos, en las fechas y horarios que se acuerden.

HONORARIOS DEL JURADO

De acuerdo al artículo 6º de la Bases Generales para Concursos de Anteproyectos de la

Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, no tendrá derecho al pago de honorarios el Director del Concurso, los miembros del Jurado, los asesores del Jurado, si alguno tuviera la calidad de funcionario del Estado.

Tendrá derecho a honorarios el arquitecto en representación del Colegio de Arquitectos y el arquitecto representante de los concursantes, siempre y cuando ambos profesionales no sean funcionarios del Estado. Los honorarios se establecen en \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) impuestos incluidos, por su participación en este concurso. En caso de no cumplir con la asistencia mínima requerida (60%) no tendrán derecho a percibir este honorario.

PARTICIPANTES

Podrán participar los arquitectos que estén legalmente facultados para ejercer la profesión en el país, con 5 años de titulación, a la fecha de la entrega de las bases.

El participante deberá acreditar, junto al título profesional, haber participado en el diseño de edificios de oficinas de 10 pisos de altura, a lo menos.

El arquitecto concursante debe al momento de retirar las bases, acreditar mediante la presentación de fotocopia de su Título Profesional.

Para el concursante y su equipo, regirán las inhabilidades y obligaciones establecidas en las Bases Generales.

PREMIOS

- Primer lugar con un premio de **\$ 24.000.000** (Veinticuatro millones de pesos), incluidos impuestos, cifra que formará parte de los honorarios por la contratación del proyecto del definitivo.
- Segundo lugar con un premio de **\$ 6.000.000** (seis millones de pesos) incluidos impuestos.
- Tercer lugar con un premio de **\$ 3.000.000** (tres millones de pesos) incluidos impuestos.

La etapa posterior del proyecto, corresponderá a la gestión inmobiliaria que desarrolle CorreosChile o un tercero.

Los honorarios por el desarrollo del proyecto de arquitectura, se considerarán en un monto equivalente al 3.0% del monto total de construcción del edificio, estimado en UF 756.000 por la Dirección de Arquitectura de Ministerio de Obras públicas, sin incluir los proyectos de especialidades.

Para los proyectos de especialidades el arquitecto ganador del concurso deberá presentar para aprobación del mandante, al menos dos alternativas distintas de profesionales con quién desarrollarlos (estas alternativas deben considerar costos y antecedentes de cada proyectista, especificando las obras ejecutadas).

CorreosChile se compromete a establecer en las bases de convocatoria de la licitación pública para la ejecución del proyecto definitivo, la obligación del concursante adjudicado de realizar el anteproyecto ganador del presente concurso.

El Jurado podrá declarar desiertos todos los premios, fundamentando las razones para tomar esta medida, sin derecho a apelación por parte de los concursantes.

TIPO DE FINANCIAMIENTO

CorreosChile financiará el concurso en su totalidad.

REAJUSTES

No se consideran reajustes en los pagos de este concurso.

BASES Y ANTECEDENTES

Será requisito que el concursante entregue junto con los antecedentes solicitados para participar en el concurso, un Certificado de Título de Arquitecto.

A la firma de contrato del diseño del edificio, el equipo ganador deberá acreditar mediante un permiso de edificación aprobado, haber desarrollado el diseño un edificio de a lo menos 10 pisos de altura.

MODIFICACION DE LAS BASES

CorreosChile, de común acuerdo con el Director del Concurso, podrá introducir modificaciones a las bases, las cuales serán comunicadas a los concursantes a través de las aclaraciones.

CONSULTAS

Las consultas, escritas en forma clara y precisa, serán enviadas vía correo electrónico a leonardo.lillo@mop.gov.cl, (no se aceptarán consultas verbales).

Las consultas solo podrán ser realizadas por los arquitectos responsables de los equipos.

Las consultas formuladas, las respuestas y las aclaraciones pasarán a formar parte integrante de las bases. Estas serán numeradas y ordenadas a fin de facilitar la labor del Jurado.

En las preguntas y respuestas no figurará el nombre del concursante que hizo las consultas. Asimismo, serán exhibidas en los siguientes sitios Web:

- ◆ www.arquitecturamop.cl
- ◆ www.chilecompra.cl
- ◆ www.mop.cl
- ◆ www.correos.cl

PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS

La participación de los concursantes será bajo anonimato, el que se mantendrá durante todo el desarrollo del concurso.

Todos los planos, maqueta y documentos anexos que constituyan el trabajo entregado por cada concursante no deberán tener firmas, seudónimos o marca identificadora alguna.

En el momento de la recepción de los trabajos se le entregará a cada concursante un recibo con un número que provisoriamente se anotará en su legajo. El Director del Concurso reemplazará, posteriormente, esta cifra por el número clave y con él figurará el anteproyecto ante el Jurado.

Los concursantes no deberán revelar la identidad de sus trabajos ni mantener comunicación, referente al concurso, con miembros del Jurado, salvo en la forma establecida en las bases.

Todo anteproyecto que no cumpla con la forma de presentación será sancionado con la descalificación.

SOBRE DE IDENTIFICACION Y VOTOS

El concursante entregará, junto con los documentos que forman el anteproyecto materia del concurso, dos sobres tamaño carta cerrados. Uno de ellos llevará el título: "**NOMBRE DEL CONCURSANTE**" y en su interior se incluirá una hoja de papel impreso con él o los nombres del concursante y de su equipo. Además se incluirán los originales o fotocopia legalizados de Título o Certificado de Título de cada uno de ellos. También se incluirá una declaración simple del concursante, donde exprese estar de acuerdo con las bases de este concurso y acusar recibo de todas las aclaraciones, si las hubiere.

El otro sobre llevará el título "**REPRESENTANTE DE LOS CONCURSANTES**" y en su interior se incluirá una hoja de papel impreso con el nombre del arquitecto que se propone para representar a los concursantes en el Jurado, de acuerdo al Artículo N°9, Item N°7 de las Bases Generales.

RECEPCION DE LOS ANTEPROYECTOS

La recepción de los anteproyectos de Arquitectura se realizará en [el edificio del Correo Central, ubicado en Plaza de Armas sin número, segundo piso, oficina de sesiones del Directorio](#), el lunes 27 de agosto 2007 entre las 10 y las 13:30 hrs. Posteriormente a esta fecha y hora no se recibirán anteproyectos, ni se permitirá la entrada al recinto de recepción a persona alguna.

Para recepcionar los trabajos el Director del Concurso queda facultado para designar un representante.

El Director del Concurso y/o la persona designada, inmediatamente cumplido el plazo para la entrega de los antecedentes, procederá a levantar un Acta de Recepción Provisoria y luego abrirá los sobres titulados "**REPRESENTANTE DE LOS CONCURSANTES**", para efectuar el escrutinio correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Resolución DGOP N°144 de 21.02.97.

El Acta de Recepción Definitiva la redactará el Director del Concurso una vez que todos los trabajos sean entregados y se consignará en ella el resultado definitivo de la elección del Representante de los Concursantes.

Resultará electo como titular el que haya obtenido el mayor número de votos y suplente el que obtenga la 2ª mayoría. En el caso de impedimento o no aceptación del titular, quedará designado el arquitecto con la 2ª mayoría y suplente en este caso, el que obtenga la 3ª mayoría. Si se produjera un empate, se resolverá mediante un sorteo que realizará el Director del Concurso.

PUBLICACIONES

CorreosChile se reserva el derecho de publicar la totalidad o parte de los trabajos que hayan obtenido premios, en revistas, periódicos, folletos, libros, etc., mencionando sus autores y sin recabar autorización alguna por parte de ellos ni percibir ningún tipo de pago.

FORMA DE PAGO

Una vez sancionado el concurso, se procederá a pagar los premios otorgados, lo que se hará mediante la presentación de boletas de honorarios correspondientes, por parte de los concursantes. Estos documentos deberán ser ingresados en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura, dentro de los quince días siguientes a la dictación de la Resolución con toma de razón, que aprueba el fallo del Jurado.

GASTOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

La participación en el presente concurso no considera por parte de la Dirección de Arquitectura ninguna remuneración, ni indemnizaciones de ninguna especie para los concursantes que no resultaren favorecidos.

EXPOSICION Y DEVOLUCION

Conocido el fallo del Jurado, los trabajos serán expuestos públicamente en el hall del edificio del Correo Central, ubicado en Plaza de Armas de Santiago, sin número.

Todos los trabajos serán expuestos con indicación del nombre de los autores. Los trabajos no premiados deberán ser retirados por sus autores después de realizada la

exposición. CorreosChile no se hace responsable de los trabajos no retirados durante los diez días después de la clausura de dicha exposición. No obstante, en casos calificados, la Dirección de Arquitectura podrá conservar todos los trabajos que estime conveniente.

En caso que un equipo participante no premiado decida no participar en dicha exposición deberá mencionarlo, a través de una carta dirigida al Director del Concurso.

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Emitido el fallo por los miembros del Jurado y realizada la exposición de los trabajos, todos los anteproyectos premiados -y las ideas en ellos contenidas- quedarán en poder de CorreosChile quien, si lo estima conveniente, dispondrá su posterior desarrollo.

Los autores de los anteproyectos premiados mantendrán su autoría, pero en ningún caso podrán reproducirlos en ningún tipo de medio, sin consentimiento expreso y por escrito de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

DECLARATORIA DESIERTA DEL RESULTADO DEL CONCURSO E INDEMNIZACION

El jurado de Arquitectura se reserva el derecho de desestimar los anteproyectos presentados, sin expresión de causa, sin que la aplicación de esta medida sea motivo de indemnización y/o reclamación en contra del Servicio, del Director del Concurso, ni del Jurado.

NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

El resultado del concurso se comunicará el lunes 17 de septiembre de 2007, a través de los siguientes sitios Web:

- ◆ www.arquitecturamop.cl
- ◆ www.chilecompra.cl
- ◆ www.mop.cl
- ◆ www.correos.cl

Leonardo Lillo Férrez
Arquitecto
DIRECTOR DE CONCURSO